

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 1 de 18

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. SED-SASI-006-2026

En cumplimiento de lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. y Artículo 2.2.1.2.1.3.2. (Modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021) del Decreto 1082 de 2015, El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Educación Departamental anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa la siguiente información

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco – Piso 07 y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: (602) 6200000 EXT: 1550

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. SED-SASI-006-2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, JARDINERÍA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

3.1. Especificaciones o cantidades requeridas:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación en el marco de sus competencias y responsabilidades frente a la administración y adecuada prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales ubicados en los municipios no certificados del Departamento, requiere propender por la conservación de condiciones

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 2 de 18

adecuadas de limpieza, higiene, salubridad y mantenimiento en las instituciones y sedes educativas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las instituciones educativas constituyen espacios de uso permanente por parte de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, razón por la cual resulta necesario contar con servicios especializados de aseo que permitan atender las necesidades de limpieza, aseo, desinfección, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, jardinería y mantenimiento integral.

En consecuencia, el contratista deberá prestar los servicios requeridos en las instituciones y sedes educativas que sean definidas por la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con las necesidades identificadas en cada una de ellas y las instrucciones impartidas por el supervisor, desarrollando, entre otras, deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Limpieza y aseo general de los ambientes educativos

Realizar las actividades de limpieza y aseo requeridas en los diferentes espacios de las instituciones y sedes educativas, tales como aulas de clase, bibliotecas, laboratorios, salas de informática, comedores, cocinas, áreas administrativas, salas de profesores, auditorios, pasillos, corredores, escaleras, zonas comunes y demás espacios destinados al desarrollo de actividades educativas.

Las actividades podrán comprender, según las necesidades de cada sede:

- Barrido y trapeado de pisos.
- Limpieza de superficies.
- Desempolvado de muebles, escritorios, mesas, sillas, estanterías y demás mobiliario.
- Limpieza de puertas, ventanas y vidrios de fácil acceso.
- Limpieza de pasamanos, barandas y demás elementos de uso común.
- Limpieza de equipos y elementos, cuando ello sea compatible con sus condiciones técnicas y sin afectar su funcionamiento.
- Recolección de residuos en los puntos dispuestos para tal fin.
- Limpieza de recipientes y papeleras.
- Desinfección de superficies y espacios que, por sus condiciones o nivel de uso, requieran atención especial.
- Las actividades deberán ejecutarse utilizando los procedimientos, equipos, elementos y productos adecuados para cada tipo de superficie y ambiente educativo.

2. Limpieza profunda, conservación y recuperación de pisos

Realizar actividades especializadas de lavado, limpieza profunda, conservación, recuperación y mantenimiento de pisos en las instituciones y sedes educativas, cuando las condiciones de las superficies así lo requieran.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 3 de 18

Estas actividades podrán comprender la remoción de suciedad adherida, manchas y demás elementos que afecten las condiciones físicas y la presentación de los pisos.

De acuerdo con el tipo de superficie y la necesidad identificada, podrán realizarse procedimientos especializados de limpieza, pulimiento, cristalizado, brillo o embellecimiento, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Las actividades deberán ejecutarse utilizando productos, equipos y procedimientos adecuados para evitar daños o deterioros en las superficies intervenidas.

3. Limpieza y conservación de escaleras, corredores y zonas comunes

Realizar la limpieza, lavado y mantenimiento de escaleras, corredores, pasillos, rampas, accesos, zonas comunes y demás áreas de circulación existentes en las instituciones y sedes educativas.

Las actividades deberán estar orientadas a conservar estos espacios en condiciones adecuadas de limpieza y presentación, teniendo en cuenta que constituyen áreas de tránsito permanente para los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

4. Limpieza, mantenimiento y desinfección de baterías sanitarias

Realizar actividades de limpieza, lavado, mantenimiento y desinfección de las baterías sanitarias existentes en las instituciones y sedes educativas.

Las actividades a realizar podrán incluir:

- Lavado y desinfección de sanitarios, lavamanos, orinales y demás aparatos sanitarios.
- Limpieza de pisos, paredes y superficies.
- Desinfección de los elementos sanitarios.
- Aplicación de productos especializados para la remoción de suciedad adherida y recuperación de las superficies sanitarias, cuando sea necesario.
- Limpieza y desinfección de las áreas complementarias que hagan parte de las baterías sanitarias.
- Las actividades deberán realizarse utilizando productos adecuados y atendiendo las medidas de seguridad requeridas para proteger a la comunidad educativa.

5. Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable

Realizar el lavado y desinfección de los tanques destinados al almacenamiento de agua potable ubicados en las instituciones y sedes educativas que requieran la prestación del servicio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 4 de 18

Estas actividades deberán ejecutarse de acuerdo con los procedimientos técnicos, condiciones de seguridad y disposiciones normativas aplicables, utilizando los equipos, elementos, productos y personal capacitado requeridos para su correcta realización.

El contratista deberá garantizar la adecuada ejecución de las actividades y adoptar las medidas necesarias para evitar riesgos durante su desarrollo.

6. Jardinería y mantenimiento de zonas verdes

Realizar las actividades de jardinería y mantenimiento requeridas en las zonas verdes y espacios exteriores de las instituciones y sedes educativas.

Estas actividades podrán incluir:

- Corte de césped.
- Poda y mantenimiento de vegetación, cuando corresponda.
- Limpieza de zonas verdes.
- Recolección de residuos vegetales generados durante las actividades.
- Mantenimiento básico de jardines y demás espacios exteriores.
- Atención de las condiciones que afecten la adecuada presentación y conservación de las zonas verdes.
- Las actividades deberán realizarse teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada institución educativa y las instrucciones impartidas por la supervisión.

7. Desinfección y control de plagas

Realizar las actividades de desinfección y control de plagas que sean requeridas en las instituciones y sedes educativas, previa identificación de la necesidad y coordinación con el supervisor del contrato.

Las actividades podrán estar dirigidas al control de insectos, roedores y demás vectores o plagas que puedan afectar las condiciones de higiene y salubridad de los ambientes educativos.

El contratista deberá utilizar productos y procedimientos adecuados para los espacios educativos y adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos para los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Cuando durante la ejecución contractual se identifiquen situaciones no previstas inicialmente relacionadas con la presencia de otras plagas o vectores, estas deberán ser puestas en conocimiento del supervisor para determinar las medidas que correspondan, de acuerdo con el alcance contractual.

8. Limpieza de fachadas y elementos exteriores

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 5 de 18

Realizar actividades de limpieza y recuperación de las superficies exteriores de las edificaciones educativas, cuando las condiciones de estas así lo requieran.

Las actividades podrán comprender la limpieza y remoción de manchas, suciedad adherida y otros elementos que afecten la presentación de las edificaciones.

Estas actividades deberán ejecutarse utilizando procedimientos adecuados para cada tipo de superficie y sin afectar las condiciones físicas de las fachadas o elementos intervenidos, de igual forma se deberán utilizar los elementos de protección personal cuando se requiera.

9. Limpieza de mobiliario y demás elementos de las instituciones educativas

Realizar la limpieza de los muebles y demás elementos ubicados en los diferentes ambientes educativos, incluyendo, cuando corresponda:

- Pupitres y escritorios.
- Mesas y sillas.
- Estanterías.
- Archivadores.
- Mobiliario de aulas y áreas administrativas.
- Elementos ubicados en zonas comunes.
- La limpieza deberá realizarse utilizando los productos y procedimientos adecuados, evitando ocasionar daños a los bienes de propiedad de la institución educativa.

10. Recolección y manejo de residuos generados durante la prestación del servicio

Realizar la recolección y disposición de los residuos generados como consecuencia directa de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, atendiendo los procedimientos y disposiciones aplicables según la naturaleza de los residuos.

Los residuos derivados de actividades de limpieza, jardinería, lavado y demás servicios deberán ser manejados de manera adecuada, procurando mantener las instituciones y sedes educativas en condiciones de limpieza y orden.

11. Atención de necesidades en instituciones educativas con condiciones particulares

Las actividades deberán desarrollarse teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada institución y sede educativa.

En aquellas instituciones que, por su naturaleza o enfoque educativo, cuenten con condiciones particulares, como instituciones con enfoque agropecuario, agrónomo u otros espacios educativos especializados, el contratista deberá atender las necesidades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con las características de los ambientes y las instrucciones impartidas por la supervisión.

12. Equipos, herramientas, insumos y elementos requeridos

El contratista deberá disponer de los equipos, herramientas, maquinaria, elementos de protección personal, insumos y demás recursos necesarios para la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato.

Además de los elementos normales para la prestación del servicio de aseo como baldes, mopas, traperos, exprimidores y demás elementos para actividades de aseo Entre otros, deberá contar, cuando las actividades lo requieran, con:

No.	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Escalera 1	1	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos
2	Escalera 2	1	- Cuerpo metálico - Escalera de extensión con altura mayor a 2 metros.
2	Manguera 1	1	- Longitud mínima de 20 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola
3	Manguera 2	1	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola
4	Brilladora	1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 1500 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad
5	Hidrolavadora	1	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas
6	Guadaña	1	- Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. -Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. -Cuchilla de 80 puntas -Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. -Cuenta con un sistema de arranque manual. -Cuenta con un sistema de ignición electrónico

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 7 de 18

No.	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			- Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)
7	Casco	1	- Casco protector, ligero, aireado y confortable, bien aireado y confortable. Su diseño debe cubrir de manera completa la cabeza en su parte frontal, temporal y occipital. - Mínimo cuatro (4) puntos de anclaje al casco, para asegurar la estabilidad del casco en la cabeza.
8	Arnés	1	- Material: Poliamida, poliéster o nylon. - Puntos de anclaje: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos de este modo: Uno (1) posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento. - Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. - Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon. - Resistencia: 2,500 Kg
9	Línea de posicionamiento	1	- Cuerda de longitud aproximada de dos (2) metros. - En uno de sus extremos tiene un mosquetón de seguridad y en el otro un freno manual con un mosquetón de seguridad, el freno se desplaza por la cuerda libremente en una sola dirección reduciendo la longitud de agarre, para que el usuario disponga de las manos libres y que pueda realizar la labor de manera cómoda y segura. El extremo de la cuerda debe impedir que el freno manual se salga de la línea de 1posicionamiento.
10	Salva caídas o troll arrestador	1	- Elemento deslizante en un solo sentido, con doble traba de seguridad, que permite asegurarse a la línea de vida que recorre la ruta de ascenso y descenso y que se conecta al arnés del trabajador mediante mosquetón de seguridad. Para lo cual cuenta con un orificio para hacer el enlace mediante el mosquetón. Debe detener la caída del trabajador, mediante bloqueo automático sobre la línea de vida

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 8 de 18

No.	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
11	Conector doble con absorbedor de choque	1	La línea de conexión doble con desacelerador debe constar de dos cintas de poliamida. En los extremos de cada cinta debe llevar mosquetones de seguridad de aproximadamente 60 milímetros de apertura, para ser anclados a las estructuras ó en las partes de donde se vaya a asegurar. El tercer mosquetón de seguridad es fijado en el punto de anclaje del arnés. Debe contar con un sistema de desaceleración, o absorbedor de energía. La cinta debe empezar a abrir en periodos de tiempo pausados para que la caída se regule y la fuerza sea absorbida por el sistema y no por el cuerpo del usuario.
12	Fumigadora o abonadora de espalda	1	- Fumigadora manual con capacidad de 20lt. - Cámara de aire 0,9 L -Rango de presión 29-43 PSI - Presión máxima 145 PSI - Peso neto 5 kg. - Tipo mochila
13	Overol	1	- Certificado bajo la norma ISO 9001. - Producido bajo estándares de calidad. - Con capucha
14	Caretas	1	- Respirador. - Careta - Filtros para proteger de inhalación de sustancias químicas
15	Andamio	1	- Estructura metálica. - Estructura de almacén móvil o plegable.
16	Señalización	40	Señalización y avisos preventivos para las áreas en las cuales se estén ejecutando actividades
17	Detergente liquido	1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 9 de 18

No.	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
18	Limpiador multiusos	1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
19	Desinfectante para pisos	1	- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
20	Detergente en polvo	1	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 10 de 18

No.	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			-Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
21	Pastilla desinfectante baños	1	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas. Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
22	Líquido limpiavidrios	1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
23	Líquido blanqueador	1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
24	Líquido ambientador	1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 11 de 18

No.	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. Nota: Debe ser suministrado de forma permanente en donde se requiera el servicio.
25	Insecticida Rastreros	1	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Nota: Debe ser suministrado cuando se requieran servicios con este insumo.
26	Insecticida voladores	1	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Nota: Debe ser suministrado cuando se requieran servicios con este insumo.
27	Bolsas plásticas, guantes, toallas, limpiones,	1	De conformidad con la necesidad en cada sede educativa

NOTA 1: Estos bienes e insumos están incluidos en el valor mensual para la prestación del servicio.

NOTA 2: El cuadro es enunciativo, sin perjuicio de que se requieran otros no relacionados y necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio

3. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 12 de 18

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalación	72102100 Control de plagas
F Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalación	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	72153500 Servicios de limpieza estructural externa
F Servicios	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 Desinfección
F Servicios	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000 Servicios de aseo y limpieza	76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
F Servicios	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76110000 Servicios de aseo y limpieza	76111600 Servicios de limpieza de componentes de edificios
F Servicios	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121500 Recolección y disposición de basuras

4. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, aplicará la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 13 de 18

a), mediante el procedimiento de subasta inversa artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021.

El proceso de selección se rige por lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del inicio en la plataforma Secop II previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso, sin embargo, se recomienda presentar las propuestas después de que haya vencido el plazo de publicación de adendas y hasta dos (2) horas antes del cierre del proceso. Esto garantiza que: 1) los oferentes conozcan las condiciones definitivas establecidas en el pliego de condiciones, y 2) evita que no puedan presentar ofertas debido a fallas tecnológicas en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 14 de 18

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

7. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor del presente proceso de contratación se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.200.000.000) incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 5200001537 del 24.04.2026, respaldado en la apropiación presupuestal:

No. de CDP: 500010693 del 06.08.2026
Ítem: 1 Valor: 1.200.000.000 COP
Proyecto: FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 12410102 SGP-Edu-Prest servicios Conectiv y Otros
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 3224008010080000 Construyendo y Mejorando
Elemento PEP: PI32-102596/1/1/01/16 Procesar otros gastos administrativos para la prestación del servicio educativo
Cuenta: 5501050015 MANTENIMIENTO

8. Acuerdos y tratados internacionales

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	Entidad Estatal Nivel Departamental Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación		Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP	SI	EXC 2	SI

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II		Código: FO-M9-P2-44
			Versión: 01
			Fecha de Aprobación: 21/04/2020
			Página 15 de 18

	Perú	SI		Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP			NO
Chile		SI	SI	Bienes y servicios \$1.021.836.954C OP	SI	EXC 2	SI
		SI		Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP			NO
Corea		SI	SI	Bienes y servicios \$ 1.028.000.000 COP Servicios de construcción \$ 77.110.000.000 COP	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios \$ 1.825.530.678 COP	NO	N/A	NO
				Servicios de construcción \$ 25.725.714.885 COP			NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios \$ 1.071.354.018 COP	NO	N/A	SI
		SI		Servicios de construcción \$ 26.783.850.461 COP			NO
Estados Unidos		SI	SI	Bienes y servicios \$ 1.825.530.678 COP	EXC 2	N/A	NO
		SI		Servicios de construcción \$ 25.725.714.885 COP			NO
Triangu lo Norte	Guatemala la	SI	SI	Limite inferior del valor de la menor	NO	EXC 2	SI

	El Salvador	SI		cuantía de la Entidad			NO
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios \$ 1.071.354.018 COP	NO	EXC 2	NO
		SI		Servicios de construcción \$ 26.783.850.461 COP	NO	N/A	NO

El anterior análisis lleva a concluir que la presente contratación es aplicable los Acuerdos Comerciales para las entidades estatales a nivel departamental con los siguientes países: El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

Nota: El análisis de los acuerdos aplicables se encuentra en el documento “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)” el cual se encuentra anexo y hace parte integra del presente documento.

9. Convocatoria limitada a MIPYMES

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establece que:

(...) *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 17 de 18

PARÁGRAFO . Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)

Cuadro. Umbral Mipyme 2026

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

De acuerdo con anterior y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), la presente convocatoria no es susceptible a limitarse a MiPymes.

10. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República

11. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Secretaria de Educación Departamental, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

12. Cronograma del proceso

El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

13. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso SED-SASI-006-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. Veedurías ciudadanas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARIA DE EDUCACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	Código: FO-M9-P2-44
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 18 de 18

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

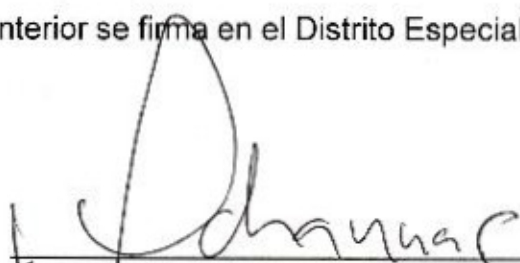
Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en octubre de 2026.


EEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
 Subsecretaria Administrativa y Financiera
 Secretaria de Educación

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Contratista
 Revisó: Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica